

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1992.

En ejercicio de las facultades establecidas en los art. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente transformación de cargo en la dotación del personal administrativo y técnico de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, (programa 002)

- 1 escribiente -Sec.Priv.-

+ 1 oficial -Sec-Priv.-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente del año en curso.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RIGARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION